Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de febrero de 2024.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Álvaro de Jesús Uribe Rojas.
Demandadas	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Llamada a integrar la Litis por pasiva.	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Porvenir S.A.
Radicado	2021-228
Auto de Sustanciación	151
Asunto	No accede adelantamiento de audiencia.

Visto memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada del demandante solicitando se adelante la fecha de audiencia programa en el proceso; el despacho no accede a lo solicitado como quiera que la situación que se aduce no es algo excepcional, sino situación de muchos de los usuarios del despacho, incluso, clamando el derecho a la pensión de invalidez, o a un reintegro laboral por desconocérsele estabilidad laboral reforzada de quienes sin embargo deben someterse al orden que les corresponde en la congestionada agenda de audiencias.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 021 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 13 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR